

Delincuencia y Niñez



Evelyn Vicencio
Académica Facultad de
Derecho U. Andrés Bello,
sede Viña del Mar

El fenómeno de los menores infractores de la ley penal no solo genera una alarma social amplificadas dentro de la crisis de seguridad

que azota al país, sino que también nos enfrenta a uno de los dilemas más complejos de cualquier sistema de justicia: ¿cómo abordar la criminalidad cuando quien delinque es un niño? Lo anterior obliga a una reflexión profunda, seria y sin populismo.

Ante la comisión de delitos debe actuar la actividad punitiva del Estado. Sin embargo, cuando el infractor es un menor de edad, el desafío es más profundo. No basta con castigar; hay que poner énfasis en la prevención. Factores como la deserción escolar, el consumo de drogas, el acceso a armas y la exposición temprana a la violencia familiar o comunitaria, la influencia de modas

(como algunas corrientes de la llamada música urbana) que exacerbaban el uso de la violencia como signo de estatus social son algunos de los elementos que alimentan este fenómeno.

Muchos de estos niños y adolescentes no solo han infringido la ley, sino que también han sido víctimas de vulneraciones sistemáticas de sus derechos. Esto los sitúa en una dolorosa dualidad: ser víctima y victimario a la vez. Ignorar esa complejidad sería perpetuar un círculo de exclusión.

Frente a este escenario, surge inevitablemente una pregunta que incomoda pero que debe ser debatida: ¿es necesario bajar la edad de responsabilidad

penal adolescente? Algunos sectores lo plantean como respuesta inmediata al aumento de delitos graves cometidos por menores. No obstante, esta medida, sin un abordaje estructural y preventivo paralelo, corre el riesgo de tratar los síntomas sin atacar las causas de fondo por lo que se transformaría en un simple maquillaje destinado al fracaso.

El desafío, entonces, no es solo jurídico, también es político y social. Se requiere una política pública decidida, que combine sanción con oportunidades, prevención con intervención y, sobre todo, que sitúe la protección de la niñez como una prioridad real, no solo declarativa.